

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA DONACIÓN DE MEDICAMENTOS

SELECCIÓN MEDICAMENTOS

- 1** Las donaciones de medicamentos (tipo y cantidad) deben basarse en las necesidades expresadas por la entidad receptora y estar acordes con las necesidades del país que los recibe.
- 2** Todos los medicamentos, o sus equivalentes genéricos, deben estar aprobados en el país receptor para su empleo clínico y figurar en la lista nacional de medicamentos esenciales.
- 3** La presentación, la dosis y la formulación de los medicamentos donados deben ser, en lo posible, análogas a las de los utilizados de forma habitual en el país receptor.

GARANTÍA DE CALIDAD Y FECHA DE CADUCIDAD

- 4** Los medicamentos deben proceder de una fuente fidedigna y ajustarse a las normas de calidad tanto del país donante, como del país receptor.
- 5** Los donativos no deben incluir medicamentos que hayan salido del circuito farmacéutico, esto es, hayan sido prescritos a otros enfermos y más tarde devueltos (por ejemplo, a una farmacia), ni tampoco los dados como muestras gratuitas a profesionales de salud.
- 6** En el momento de la entrada en el país receptor, los medicamentos deben tener una fecha de caducidad superior a quince meses.

PRESENTACIÓN, ENVASADO Y ETIQUETADO

- 7** Los medicamentos deben estar etiquetados en un idioma fácilmente comprensible para los profesionales de salud del país receptor e incluir la siguiente información:
- Denominación Común Internacional (DCI) o nombre genérico
 - número de lote
 - presentación y dosis
 - nombre del fabricante y país de fabricación
 - cantidad
 - condiciones de almacenamiento
 - fecha de caducidad
- 8** Se priorizará el envío de medicamentos en envases de gran capacidad o de uso hospitalario, a la vez que se buscarán, en la medida de lo posible, alternativas a los envases de cristal. Las cajas de medicamentos no deben contener otros artículos
- 9** Los envíos de medicamentos deben cumplir las regulaciones internacionales de transporte de mercancías y disponer de la autorización de exportación emitida por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

INFORMACIÓN Y GESTIÓN

- 10** Las donaciones de medicamentos deben planificarse conjuntamente entre donante y receptor. Los medicamentos no deben enviarse sin previo aviso y sin el consentimiento de la entidad que los recibe.
- 11** Para la entrada en el país receptor, es aconsejable acompañar las cajas con los medicamentos y la documentación de exportación, con una carta de donación emitida por la entidad donante indicando el destino y el valor de los medicamentos.
- 12** Los gastos de: transporte internacional y local, depósito, custodia, despacho de aduana, almacenamiento y manipulación deben correr a cargo de la entidad donante, a menos que se acuerde de antemano de manera diferente con la entidad receptora.

Para más información:

Tel: 93-244 44 55
E-mail: catalunya@farmamundi.org
www.farmamundi.org

Un proyecto de:



Con el apoyo de:

